1. INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

Invitación a Cotizar Número:	IC-097-2020
Objeto de la Contratación:	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÒN DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y GESTIÒN DEL CAMBIO FRENTE A LA ACTUAL PANDEMIA DE COVID 19 Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y CENTROS DE TRABAJO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E .

2. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	AVISO DE SEÑALIZACIÓN USO OBLIGATORIO DE PROTECCION RESPIRATORIA	Unidad	250	Ver anexo Técnico
2	AVISO DE SEÑALIZACIÓN LAVADO E HIGIENE DE MANOS	Unidad	50	
3	AVISO DE SEÑALIZACIÓN MANTENGA EL DISTANCIAMIENTO	Unidad	150	
4	AVISO DE SEÑALIZACIÓN CUBRA NARIZ Y BOCA CON SU CODO AL ESTORNUDAR O TOSER	Unidad	100	
5	AVISO DE SEÑALIZACIÓN CAPACIDAD MAXIMA DE __ PERSONAS EN ESTA ÁREA	Unidad	120	
6	HABLADOR PASO A PASO: USO CORRECTO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA MASCARILLA CONVENCIONAL Y N95	Unidad	120	
7	AVISO DE SEÑALIZACIÓN : NO USAR ESTA SILLA Es por su seguridad y la de todos	Unidad	900	
8	HABLADOR PASO A PASO: POSTURA Y RETIRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Unidad	150	
9	AVISO DE SEÑALIZACIÓN ABSTENGASE DE USAR ELEMENTOS DE PROTECCION NO AVALADOS	Unidad	50	
10	AVISO DE SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO EL USO DE BISUTERIA Y ACCESORIOS	Unidad	50	
11	AVISO DE SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO EL INGRESO A PERSONAL NO AUTORIZADO	Unidad	100	
12	AVISO DE SEÑALIZACIÓN: EVITE MULTITUDES EN ESTE LUGAR	Unidad	50	
13	AVISO DE SEÑALIZACIÓN : EVITE COMPARTIR ALIMENTOS Y UTENSILIOS. EVITE LA CERCANIA Y CONVERSAR EN ESTA ZONA.	Unidad	20	
14	AVISO DE SEÑALIZACION: TOMA DE TEMPERATURA	Unidad	25	
15	HABLADOR PASO A PASO: PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Unidad	100	

3. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Fecha de Elaboración y publicación	14 DE DICIEMBRE DE 2020: APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A COTIZAR EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO Y PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
Fecha de visita (si aplica)	NO APLICA
Fecha presentación de Observaciones	15 DE DICIEMBRE DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM: RECIBO DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR A TRAVÉS DEL SECOP II.
Fecha respuesta Observaciones	16 DE DICIEMBRE DE 2020: PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO
Fecha de presentación de ofertas	18 DE DICIEMBRE DE 2020, HORA 11:00 AM: FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.
Fecha límite para la apertura de sobres	18 DE DICIEMBRE DE 2020, HORA 11:10 AM: APERTURA DE SOBRES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.
Publicación Evaluaciones habilitantes	22 DE DICIEMBRE DE 2020: PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO
Observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones	23 DE DICIEMBRE DE 2020, HASTA LAS 04:00 PM: FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.
Publicación consolidado informe de evaluación	24 DE DICIEMBRE DE 2020: PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO
Publicacion adjudicación y/o declaratoria desierto	24 DE DICIEMBRE DE 2020: PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO
Fecha de Firma del Contrato	29 DE DICIEMBRE DE 2020
Fecha de inicio de ejecución del contrato	04 DE ENERO DE 2021
Plazo de ejecución del contrato	03 DE ABRIL DE 2021

4. REQUISITOS	
JURIDICOS	**Exclusión de Inhabilidad e Incompatibilidad**; El proponente deberá allegar manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, de acuerdo al ANEXO N° 2
	Presentar diligenciado y firmado el formato compromiso **anticorrupción**. ANEXO N°1
	Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la **Cámara de Comercio**, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades o servicios, correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.
	Copia del Registro Único Tributario **RUT** actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.
	Copia de la **cédula de ciudadanía** de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
	Presentar certificado de antecedentes fiscales de la **persona jurídica y representante legal** expedido por la **Contraloría** General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes disciplinarios de la **persona jurídica y del representante legal**, expedida por la **Procuraduría** General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes **del representante legal**, expedida por la **Personeria**, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes judiciales del **Representante Legal** expedida por la **Policía Nacional**, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Antecedentes **Medidas Correctivas** (No mayor a 30 días) del **respresentante legal.**
	APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a **seis (06) meses** anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, mediante **certificación** expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.
	Si es Persona Jurídica sin ánimo de lucro, deberá estar inscrita ante la Entidad Publica que corresponde realizar inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días al cierre del presente proceso a fin de verificar su estado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, ello es si no está suspendida o cancelada su personería jurídica.
	El proponente Persona Natural debe diligenciar formato hoja de vida (Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).
	Declaración de bienes y rentas en el formato de la función publica - persona natural
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P), El proponente deberá acreditar su inscripción o renovación vigente (31 diciembre de 2019) y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso.
FINANCIEROS	Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 desagregado por activo corriente y pasivo corriente; con sus respectivas Notas
	Estado de Resultado Integral a 31 de diciembre de 2019
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y/o del Revisor Fiscal
	Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
	Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres meses
	Fotocopia de la ultima de declaración de renta presentada.
SARLAF	Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar:
	Formato ET-CA-FT-022 - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa N° 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud. **Anexo N° 3.**
	Formato ET-CA-FT-011 - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, umplimiento de lo establecido en la Circular Externa Nª 009 de2016 de la Superintendencia Nacional Salud. **Anexo N° 4.**
TECNICOS	1. Carta de compromiso que refiera la garantía de calidad los materiales de elaboración de las señales, en la que se certifique cumplan con especificaciones técnicas solicitadas y la normativa aplicable teniendo en cuenta colores de seguridad, contraste, formas geométricas y demás establecidas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 1461, NTC 1462, NTC 1931, Normas ISO 3864-1, ANZI Z535.1 -1991 y las demás que le sean aplicables en términos de vigencia. 2. Ficha técnica que contenga especificaciones de los materiales, insumos y detalle de las señales. 3. Carta de compromiso de distribución y entrega de los productos ofertados con recursos asumidos por el oferente, conforme a las necesidades y lo establecido por la supervisión del contrato. 4. Carta de compromiso de cambio de los elementos entregados en caso de daño, cuando su causal sea por la calidad o defectos de fabricación. 5. Acreditar experiencia mínima en los últimos cinco (05) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, esten relacionados con la comercialización de elementos de bioseguridad; para lo cual deberán presentar máximo cinco (05) CERTIFICACIONES expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados, las cuales deben incluir como mínimo: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista c. Fecha de iniciación y terminación del contrato. d. Objeto del contrato e. Valor del contrato. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial del proceso.
ECONOMICOS	Presentar oferta Ecónomica, según **Anexo N° 5**

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURIDICOS	Se verificara que la documentación presentada se ajuste a lo exigido en la presente invitación. Se establecerá un resultado de habilitado o no habilitado.
FINANCIEROS	Se verificara que la documentación presentada se ajuste a lo exigido en la presente invitación. Se establecerá un resultado de habilitado o no habilitado.
TECNICOS	Se verificara que la propuesta presentada cumpla con lo requerido en el anexo tecnico de la presente invitación. Se establecerá un resultado de cumple o no cumple.
ECONOMICOS	El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el servicio a ofertar, deberá tener en cuenta todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, y municipal que se causen en razón de la suscripción legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Se seleccionara el menor precio siempre y cuando cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitados en la presente invitación, no podrá superar el valor del presupuesto oficial. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dicho Contrato El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado. Nota 1: En caso de inconsistencia en el calculo de los impuestos, la subred prodra requerir al oferente para aclaración de la propuesta económica. Nota 2:La totalidad de la oferta de la plataforma SECOP II deberá coincidir con la oferta económica del anexo No. 5 del excel. En caso de disparidad en la información el comité evaluador requerirá al proponente para que de aclaración y dilucide la disparidad de información presentada en la propuesta. Nota 3 :El proveedor deberá ofertar la totalidad de ítems requeridos, para garantizar la integralidad del bien o servicio requerido. Nota 4: La oferta presentada no puede superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
VALOR	$16.970.055 DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCT	**No.**	4173
RUBRO PRESUPUESTAL	231020110 - Materiales y Suministros	**FECHA DEL CDP**	2020-12-11

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	90 dias Una vez presentada la factura Junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demas documentos requeridos por **la E.S.E.** **Nota:** Para efectuarse el último pago equivalente al diez (10%) por ciento, deberá entregarse Informe final de Supervisión y Acta de Liquidación del mismo.	**PLAZO DE EJECUCION**	El plazo de ejecución del contrato es de tres (03) meses desde el previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
LUGAR DE ENTREGA	Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

9. OBLIGACIONES	
OBLIGACIONES GENERALES	1• Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la unidad, ni de este último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato. 2• Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con la SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía. 3• Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de la Subred ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les debe rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar. 4• Permitir la supervisión del contrato a la persona que la Subred designe para el efecto. 5• Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar. 6• Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred. 7• Acreditar su afiliación y la del personal que presta el servicio por su cuenta y riesgo, así como el pago actualizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 artículo 50, el decreto 1703 de 2002, Artículo 23 y en la Ley 828 de 2003, que modifica la Ley 789 de 2002, de igual manera anexará mensualmente con las facturas la relación del pago de salarios y/o honorarios, parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales del personal que va a ejecutar este contrato, cuando a ello hubiere lugar. 8• Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones. 9• Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 10• Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad. 11• Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1• Suministrar los elementos solicitados y en las cantidades requeridas por la entidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas referidas de cada señal. 2• Las señales entregadas deberán ser totalmente legibles y cumplir con la normatividad vigente en cuanto símbolos, colores, pictogramas, etc. 3• Antes del inicio de la elaboración de las piezas, presentar ante el supervisor del contrato las fichas técnicas e imagen preliminar de la señalética contratada. 4• Garantizar que los insumos sean de primera calidad atendiendo a las condiciones y requerimientos solicitados, así como el cumplimiento de la normativa aplicable con base en los colores de seguridad y contraste, y las formas geométricas y significados, determinados en las Normas Técnicas Colombianas NTC 1461, NTC 1462, NTC 1931, Normas ISO 3864-1, ANZI Z535.1 -1991 y las demás que le sean aplicables en términos de vigencia. 5• Comunicar oportunamente al supervisor del contrato todos aquellos aspectos que puedan afectar la ejecución normal del proyecto, con el fin de tomar a tiempo las acciones correctivas pertinentes. 6• Atender de manera oportuna los correctivos establecidos por el supervisor en los términos dados. 7• Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega e instalación oportuna de los elementos contratados en las sedes o centros de trabajo determinados por la entidad en el cronograma definido por el supervisor del contrato. 8• Presentar factura con los requisitos establecidos en las normas vigentes.
10. OTROS	
Confidencialidad de la Información	Si dentro del sobre de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal, sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores. que designe para el efecto. En todo caso la entidad, sus funcionarios, empleados. contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente, de no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá como obligación de guardar reserva respecto de la misma.
Criterios de desempate	En caso de que dos o más oferentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, se aplicarán los siguientes criterios: • Se adjudicará al proveedor que ofrezca la oferta más económica. • En caso de persistir el empate, se adjudicará al proponente que ofrezca el mayor descuento financiero hasta 45 días, el cual deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento, se entenderá que el proponente no ofrece descuento. • En caso de persistir el empate, se adjudicará el ítem, al que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica. • En caso de persistir el empate se decidirá la adjudicación por sorteo, que se hará mediante balota.
Régimen aplicable	La E.S.E. en ejecución de su objeto social debe adquirir bienes o servicios a través de contratos y para ello debe regirse por los estatutos internos, en especial el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo N° 27 de 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019 y el Manual de Contratación, aprobado por la Resolución Interna N° 152 del 18 de marzo de 2019 y se reglamenta el Comité Asesor de Contratación. En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista, será la de Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 y 9.2.1 del artículo 9 del Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, el cual señala que por esta modalidad se celebrarán los contratos que no superen el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Garantías	A. Del cumplimiento del contrato: El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más. c) De calidad del servicio y correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos e insumos: El contratista deberá constituir esta garantía para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. C. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra no pago de las obligaciones laborales respecto a los trabadores relacionados con la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de su contrato y su vigencia será de tres (3) años.
Aplicación guía / protocolo de indisponibilidad	En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo compras1@subredcentrooriente.gov.co, acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, no serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.
Causales que dan lugar al rechazo de la oferta	1. Cuando la propuesta NO haya sido presentada en la fecha señalada a traves de la plataforma SECOP II en el plazo de presentación de ofertas y con posterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso. 2. Cuando el oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas. 3. Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento no subsanable o algún requisito solicitado en los pliegos de condiciones y/o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes pliego de condiciones. 4. Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO de esta Invitación a Cotizar, o las tarifas cotizadas sean inferiores a las determinadas legalmente si a ello hubiere lugar. 5. Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación. 6. Cuando el oferente se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes. 7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la SUBRED. 8. Cuando el oferente se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio. 9. Cuando para éste mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, probable documentalmente. 10. Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación a Cotizar. 11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la SUBRED corrobore que dicha información no es veraz. 12. La no presentación completa de los documentos exigidos en el presente documento, que no sean objeto de subsanación.

	13. Cuando la Entidad solicite al proponente subsanar y éste no lo haga en el término o plazo establecido para el efecto, en virtud de lo reglado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.
	14.El proveedor deberá ofertar la totalidad de ítems requeridos, para garantizar la integralidad del bien o servicio requerido.
	15. La oferta presentada no puede superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
Declaratoria de Desierta	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, podrá declarar desierta la Invitación a Cotizar, mediante acta, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas en el proceso. Adicionalmente, cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos o de funcionarios o contratistas de la Subred, encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la Invitación a Cotizar. En los eventos anteriores se podrá realizar la contratación directa para la ejecución del objeto contractual.

11. APROBACIÓN			
FIRMAS	**Elaborado por**	ASTRID YRENE BOBADILLA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
	Nombre y Firma área de Compras:	PATRICIA BALLESTEROS SILVA	ORIGINAL FIRMADO
	Nombre y Firma Dirección administrativa:	SANDRA XIMENA ORTÍZ MUÑOZ	ORIGINAL FIRMADO
	Nombre y Firma Dirección de contratación:	MARY ISABEL CORREA GALLARDO	ORIGINAL FIRMADO
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo:	RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO	ORIGINAL FIRMADO
	Firma Gerente:	CALUDIA LUCIA ARDILA TORRES	ORIGINAL FIRMADO